

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 7 de abril de 1969 por la que se dispone el cese de don Mario Martínez Candel en el Servicio Agronómico de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que don Mario Martínez Candel—B01AG000024—cese con carácter forzoso en el cargo de Mecánico del Servicio Agronómico de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de Agricultura para que se le asigne destino en las condiciones señaladas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad de la fecha en que tome posesión de su nuevo destino.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 8 de abril de 1969 por la que se dispone el cese de don Armando Ligeró Morote en el Servicio Sanitario de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que don Armando Ligeró Morote—B01GO000020—cese, con carácter forzoso, en el cargo de Médico del Servicio Sanitario de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de la Gobernación para que se le asigne destino en las condiciones establecidas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 5 de mayo próximo, siguiente al en que termina la licencia proporcional que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 8 de abril de 1969 por la que se dispone el cese de don Leandro Ruiz Hermosilla en el Servicio Sanitario de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que don Leandro Ruiz Hermosilla—B01GO000051—cese con carácter forzoso en el cargo de Farmacéutico del Servicio Sanitario de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de la Gobernación para que se le asigne destino en las condiciones establecidas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 21 de julio próximo, siguiente al en que termina la licencia proporcional que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 8 de abril de 1969 por la que se dispone el cese de don Elicio Álvarez Amigo en el Servicio Sanitario de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que don Elicio Álvarez Amigo—B01GO000036—cese con carácter forzoso en el cargo de Médico del Servicio Sanitario de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de la Gobernación para que se le asigne destino en las condiciones establecidas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 28 del próximo mes de julio, siguiente al en que termina la licencia proporcional que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 8 de abril de 1969 por la que se dispone el cese de don Luis Lorenzo Fernández en el Servicio Sanitario de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que don Luis Lorenzo Fernández—B01GO000029—cese con carácter forzoso en el cargo de Médico del Servicio Sanitario de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de la Gobernación para que se le asigne destino en las condiciones establecidas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 25 de julio próximo, siguiente al en que termina la licencia proporcional que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 11 de abril de 1969 por la que se resuelve concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia. Rama de Juzgados, y aspirantes admitidos por el turno de prueba de aptitud.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el apartado c), 3, de la disposición transitoria quinta de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y Reforma de Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y Orden de 11 de junio último y demás disposiciones concordantes.

Este Ministerio acuerda designar para las plazas que a continuación se relacionan a los Oficiales que se indican y nombrar Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, por el turno de prueba de aptitud, con el sueldo, trienios y pagas extraordinarias correspondientes, a los aspirantes que se expresan, destinándoles a las plazas que se mencionan:

Don Francisco Torrero León.—Juzgado destino actual: Orden

Público.—Juzgado para el que se le nombra: Madrid núm. 15.

Don Alejandro Nougés Blanch.—Juzgado destino actual: Barcelona número 24.—Juzgado para el que se le nombra: Barcelona número 13.

Don Angel Fernández Calleja.—Juzgado destino actual: Colme-